

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Consejo de Administración de "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", por encargo del Director General:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (Sociedad Dominante) y la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U. (el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos aspectos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos.

Situación de equilibrio en la actividad del Grupo

Tal y como se indica en las notas 2.f) y 13 de la memoria consolidada, el Grupo incurre en pérdidas significativas que son anualmente compensadas por la Junta de Extremadura a través de aportaciones anuales necesarias para cubrir el déficit de la cuenta de pérdidas y ganancias. Anualmente, es aprobado un presupuesto consolidado de Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, empresa pública con forma de entidad de derecho público, y los presupuestos individualizados de esta y de su Sociedad dependiente Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U., a través de la Ley de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este hecho obliga a la dirección general de la Sociedad dominante y al órgano de administración de la sociedad dependiente a, en base a la mejor información disponible, evaluar y cuantificar los riesgos que podrían derivarse para el Grupo. Dicha evaluación y cuantificación presenta un grado de juicio por parte del director general de la Sociedad dominante y órgano de administración de la Sociedad dependiente respecto al mantenimiento y/o variación de las aportaciones recibidas y respecto al límite máximo de gasto anual, por lo que ha sido un tema significativo en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la revisión de la documentación relacionada con los gastos devengados en el ejercicio auditado y los presupuestados para 2021, así como las aportaciones financieras recibidas por el Grupo correspondientes al ejercicio auditado y las necesarias para el ejercicio 2021, considerando el cumplimiento de estabilidad presupuestaria que resulta de aplicación al formar parte del sector público. Entrevistas con la dirección de la Sociedad, así como realización de pruebas de hechos posteriores.

Pasivos contingentes relacionados con procedimientos fiscales

Tal y como se indica en las notas 15 y 19 de la memoria, la Sociedad dependiente se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales y de inspección iniciados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) de los ejercicios 2015 a 2019. Asimismo, la Sociedad dependiente ha solicitado la devolución de IVA correspondiente al ejercicio 2020.

En consecuencia, para los ejercicios anteriormente citados se mantienen reflejados derechos de cobro a su favor por importe de 16.099 miles de euros en los epígrafes A.V.2 y B.III.6 del Activo del Balance de Situación Consolidado, así como provisiones por importe de 3.772 miles de euros reflejadas en el epígrafe B.I.4 del Pasivo del Balance de Situación Consolidado. Debido a diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, la Sociedad dependiente viene manteniendo discrepancias significativas frente a la AEAT cuya resolución final podría afectar significativamente, tanto de forma positiva como negativa.

Los recursos de financiación disponibles y la continuidad dependerá de las transferencias corrientes y de capital, establecidas anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, destinados a la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y de la solicitud que se pudiera realizar anualmente sobre la determinación del límite de gastos del grupo, a través de las cuales se financia el Grupo.

Estos hechos y el límite máximo de gasto anual, obliga al Administrador Único de la Sociedad dependiente a, en base a la mejor información disponible, evaluar y cuantificar los efectos que se pudieran derivar de las resoluciones finales de los procedimientos descritos que a la fecha se encuentran en curso. Debido a la imposibilidad de cuantificar las resoluciones y, a que supone un elevado grado de juicio, hemos considerado esta cuestión como relevante para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, el análisis de las confirmaciones escritas de los asesores externos, la revisión de toda la documentación relacionada con estos hechos (actas, recursos, fallos y demandas), la revisión del tratamiento dado a esta cuestión en las cuentas anuales de otras Sociedades del sector, así como la realización de pruebas de hechos posteriores que soporten el juicio aplicado en las estimaciones.



Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria consolidada la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales es una empresa pública con forma de entidad de derecho público, no estando obligada a la formulación de cuentas anuales. Por tanto, nuestro trabajo no es considerado como una auditoría de cuentas anuales según establece la normativa reguladora de auditoría en España.

Otra información: Informe de Gestión consolidado

La otra información comprende el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consolidado consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Dirección General de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

La Dirección General de la Sociedad dominante es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, la dirección general es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección general de la Sociedad dominante tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la dirección general de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los aspectos más relevantes que han sido objeto de comunicación a los responsables de gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los aspectos considerados más significativos.

Describimos estos aspectos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P.



BLAZQUEZ & ASOCIADOS
AUDITORES S.L.P.

2021 Núm. 18/21/00377

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Ramón Santos Molina
Socio – Auditor de Cuentas
Nº ROAC 19871

31 de marzo de 2021

Nº ROAC S1793

Domicilio social en Murcia, Avenida Teniente Montesinos, 10, 30.100



CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2020

- **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**
- **BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO**
- **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO**
- **MEMORIA CONSOLIDADA**
- **INFORME GESTION CONSOLIDADO**

Grupo: "CORPORACION EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y SOCIEDAD DEPENDIENTE"

Ejercicio: 2020



**Balance de
Situación Consolidado
Ejercicio 2020 – 2019**



ACTIVO	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	14.666.621	9.107.316
I. Inmovilizado Intangible	222.766	255.552
5. Aplicaciones informáticas	222.766	255.552
II. Inmovilizado Material	587.515	781.740
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	587.515	781.740
V. Inversiones financieras a largo plazo	13.856.339	8.070.024
2. Créditos a terceros	13.852.740	8.066.425
5. Otros activos financieros	3.599	3.599
B) ACTIVO CORRIENTE	10.854.087	12.704.171
II. Existencias	323.696	43.239
3. Comerciales	323.696	43.239
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.700.406	4.403.801
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	119.493	87.235
4. Personal	185	104
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.580.728	4.316.462
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.320	98.093
5. Otros activos financieros	18.320	98.093
VI. Periodificaciones a corto plazo	44.513	113.018
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.767.152	8.046.020
1. Tesorería	7.767.152	8.046.020
TOTAL ACTIVO (A+B)	25.520.707	21.811.487

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO	7.367.617	7.347.717
A-1) Fondos Propios	7.136.601	6.971.488
I. Capital	122.000	122.000
1. Capital escriturado	122.000	122.000
III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	2.606.230	2.606.230
2. Reservas no distribuibles	2.606.230	2.606.230
VII. Otras aportaciones de socios.	29.084.889	29.203.040
VIII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	-24.676.517	-24.959.782
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	231.015	376.229
B) PASIVO NO CORRIENTE	9.735.426	9.866.731
I. Provisiones a largo plazo	4.202.814	2.466.097
4. Otras provisiones.	4.202.814	2.466.097
II. Deudas a largo plazo	62.956	107.760
3. Acreedores por arrendamiento financiero	8.585	60.393
4. Otros pasivos financieros	54.371	47.367
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5.469.655	7.292.874
C) PASIVO CORRIENTE	8.417.665	4.597.040
II. Provisiones a corto plazo	224.254	146.472
III. Deudas a corto plazo	399	891
4. Otros pasivos financieros	399	891
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	958.448	53.530
6. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	958.448	53.530
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.234.565	4.396.146
1. Proveedores	2.027.086	1.352.938
3. Acreedores varios	4.230.418	2.511.874
4. Personal (Remuneraciones pdts. de pago)	61	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	977.001	531.334
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	25.520.707	21.811.487



**Cuenta de
Pérdidas y Ganancias
Consolidada
Ejercicio 2020 – 2019**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019	NOTAS
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	248.862	332.939	22
a) Ventas	225.118	271.962	
b) Prestación de servicios	23.744	60.977	
4. Aprovisionamientos	-6.114.573	-7.036.797	22
a) Consumo de mercaderías	-298.186	-524.340	
c) Trabajos realizados por otras empresas	-5.816.387	-6.512.458	
5. Otros ingresos de explotación	292.373	56.004	
6. Gastos de personal	-9.841.168	-10.002.331	22
a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.509.247	-7.662.719	
b) Cargas sociales	-2.357.705	-2.351.474	
c) Provisiones	25.784	11.863	
7. Otros gastos de explotación	-8.236.448	-5.913.157	
a) Servicios exteriores	-5.518.765	-5.642.638	7
b) Tributos	-2.731.925	-274.282	19
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	14.242	3.763	
8. Amortización del inmovilizado	-454.805	-384.922	5, 6
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.690	26.578	
13. Otros resultados	-497.020	-1.954.718	
A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+8+9+13)	-24.601.088	-24.876.403	
14. Ingresos financieros	1.565	731	
15. Gastos financieros	-77.005	-84.109	
17. Diferencias de cambio	11	0	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15)	-75.429	-83.379	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-24.676.517	-24.959.782	
19. Impuesto sobre beneficios	0	0	19
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+ 19)	-24.676.517	-24.959.782	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)	-24.676.517	-24.959.782	



**Estado de Cambios en el Patrimonio
Neto Consolidado**

Ejercicio 2020 – 2019

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO 2020

	2020	2019	Notas
A. RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-24.676.517	-24.959.782	
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros	0	0	
II. Por coberturas de flujos de efectivo	0	0	
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	100.000	374.524	
V. Efecto impositivo	0	0	
B. TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+V+V)	100.000	374.524	
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros	0	0	
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-245.214	-26.578	14
IX. Efecto impositivo			14
C. TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)	-245.214	-26.578	
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	-24.821.731	-24.611.836	

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO 2020

	Capital	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.018	122.000	2.606.230	30.422.284	-26.060.877	28.283	7.117.920
Total ingresos y gastos reconocidos				-24.959.782	347.946	-24.611.836
Operaciones con socios						
-Aportaciones			24.841.635			24.841.635
Distribución del resultado del ejercicio 2.019			-26.060.877	26.060.877		0
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.019	122.000	2.606.230	29.203.042	-24.959.782	376.229	7.347.719
Total ingresos y gastos reconocidos				-24.676.517	-145.214	-24.821.731
Operaciones con socios						
-Aportaciones			24.841.631			24.841.631
Distribución del resultado del ejercicio 2.020			-24.959.782	24.959.782		0
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.020	122.000	2.606.230	29.084.891	-24.676.517	231.015	7.367.619



**Estado de Flujos de Efectivo
Consolidado**

Ejercicio 2020 - 2019

	2020	2019	Notas
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-23.858.846	-22.360.137	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-24.676.517	-24.959.782	
2. Ajustes del resultado	1.773.635	2.846.472	
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)	454.805	384.922	5, 6
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-25.784	0	
c) Variación de provisiones (+/-)	695.629	2.162.490	15
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.690	-26.405	14
g) Ingresos financieros (-)	-1.565	-731	
h) Gastos financieros (+)	77.005	84.109	
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	575.235	242.087	
3. Cambios en el capital corriente	-880.523	-163.449	
a) Existencias (+/-)	-280.457	95.767	11
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-32.258	35.569	9
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.316.941	-239.796	10
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-2.884.750	-41.754	
e) otros activos y pasivos corrientes	0	-13.235	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-75.440	-83.379	
a) Pagos de intereses (-)	-77.005	-84.109	
c) Cobros de intereses (+)	1.565	731	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-23.858.846	-22.360.137	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-227.794	-536.993	
6. Pago por Inversiones (-)	-227.794	-536.993	
b) Inmovilizado intangible	-113.951	-249.683	5
c) Inmovilizado material	-113.843	-287.309	6
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (7-6)	-227.794	-536.993	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	23.807.772	22.378.996	
9. Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio	225.000	125.000	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	225.000	125.000	
Otras aportaciones de socios	24.841.631	24.841.633	
otras aportaciones de socios	24.841.631	24.841.633	13
10. Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero	-1.258.860	-2.587.637	
b) Devolución y amortización de	-1.258.860	-2.587.637	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-918.301	0	
4. Otras deudas (-)	-340.559	-2.587.637	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	24.841.631	24.841.633	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	-278.868	-518.134	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8.046.020	8.564.154	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	7.767.152	8.046.020	

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Sociedad Dependiente

Memoria Consolidada
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2020

1. Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

La Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (en adelante, la Corporación o la sociedad dominante), fue constituida por tiempo indefinido por la Ley 4/2000 de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y su posterior modificación por la Ley 4/2004, de 28 de mayo de la Asamblea de Extremadura. Su organización y funcionamiento se regula en el decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

La ley 4/2000, de 16 de Noviembre fue derogada por la ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

Sus fines y objetivos, de acuerdo con la citada Ley 3/2008, consisten en la gestión del servicio público de radiodifusión y televisión en la Comunidad Autónoma de Extremadura. A tal efecto, se entiende por radiodifusión y televisión la producción, reproducción y difusión de sonidos e imágenes.

El inicio de la actividad se produce el 1 de enero de 2005, tiene establecido su domicilio social en Mérida (Avda. de la Constitución, s/n).

En cumplimiento de su objeto social, la Corporación constituyó dos sociedades para la gestión de los servicios de radiodifusión y de televisión que se fusionaron el 19 de diciembre de 2011.

Por su parte la Ley 18/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, en su disposición adicional undécima procedió a la modificación del artículo 16 de la ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, quedando redactado conforme al siguiente literal:

«Artículo 16

1. La gestión del servicio público de televisión y radiodifusión, en los términos definidos en el apartado 1 del artículo 3 de la presente Ley, corresponde a una única sociedad pública que adoptará la forma de Sociedad Anónima.
2. El capital de la mencionada sociedad pública ha de ser suscrito íntegramente por la Junta de Extremadura, a través de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y no podrá ser enajenado, hipotecado, gravado, pignorado ni cedido en forma alguna, onerosa o gratuita.
3. La sociedad pública de gestión se registrará por el Derecho privado, excepto en lo establecido en la presente Ley.
4. La adquisición de emisoras privadas de radiodifusión está condicionada a la subrogación en la titularidad de la concesión administrativa o licencia de frecuencias y potencias.»

Adicionalmente, en la citada la Ley 18/2010 en su disposición adicional séptima se indica lo siguiente:

«Disposición adicional séptima. Habilitación e inicio de las operaciones societarias.

Al día siguiente a la entrada en vigor de esta Ley, se iniciarán todas las actuaciones y operaciones que al efecto se requieran, de conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, facultándose a la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales a adoptar los acuerdos que, en su caso, sean necesarios para proceder a la fusión de Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U., y Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U., mediante la absorción de ésta última por parte de aquélla.

El régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, será aplicable a la operación de fusión por absorción de Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U. por parte de Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

La Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y sus filiales gozarán del tratamiento fiscal que las leyes establezcan para las empresas públicas del Estado, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las mismas.

Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. sucederá en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que deriven de la fusión a la que se refieren los párrafos anteriores. A este fin Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaba Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U., en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas y procedimientos administrativos o judiciales en curso. La subrogación en los contratos de arrendamientos de inmuebles de los que fueran titulares no dará lugar por sí sola a la extinción de los contratos de arrendamiento ni al aumento de la renta o a la percepción de cantidad alguna por el arrendador. Igualmente, Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U., se subrogará en la misma posición jurídica que ostentaba Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U., en las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social con todos sus trabajadores.

Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U., quedará extinguida una vez inscrita en el Registro Mercantil su absorción por parte de Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U., momento a partir del cual desplegará su eficacia la fusión.

Hasta que se proceda a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción de las citadas sociedades mercantiles, éstas continuarán rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".»

Con fecha 19 de diciembre de 2011 se otorgó la escritura de fusión por absorción de Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U. por parte de Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. La denominación de la sociedad resultante de la fusión pasó a ser Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U.

La Corporación es la entidad dominante de un grupo (en adelante, el Grupo) cuya única sociedad dependiente al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U.

2. Bases de presentación

a) Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad Dominante, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas, no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales consolidadas de acuerdo con un marco normativo de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Entidad Dominante ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2011 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables correspondientes al ejercicio 2020 de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y de la sociedad dependiente, que se indica en la Nota 1, cuyas respectivas cuentas anuales individuales han sido formuladas por la Dirección General en el caso de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y por el Administrador Único en el caso de la sociedad dependiente. Dichas cuentas anuales consolidadas se presentan de acuerdo con el marco normativo de la información financiera descrito anteriormente. Las cuentas anuales individuales de la Sociedad dependiente incluida en la consolidación, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. El Director General de la Corporación estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, que han sido formuladas el 26 de marzo de 2021, serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad dominante el 21 de julio de 2020.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Corporación.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de clientes está sujeta a un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Grupo está sujeto a procesos legales y a inspecciones en el ámbito fiscal. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia el Director General ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Director General de la Corporación se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

f) Principio de empresa en funcionamiento

Como se muestra en los estados financieros adjuntos, la Corporación incurre en pérdidas significativas que son anualmente compensadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de asignaciones presupuestarias que son tratadas contablemente como aportaciones de socios. La asignación presupuestaria prevista para 2021 para compensación del déficit de 2021 de la Corporación y su sociedad filial es de 25.841.632 euros, por lo que el Director General ha formulado estas cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación de Resultados de la Sociedad Dominante

La propuesta de aplicación del resultado de 2020 de la Corporación a presentar al Consejo de Administración es como sigue:

	Euros
Bases de reparto	
Pérdidas del ejercicio	-854.939
Aplicación	
Aportaciones de socios	-854.939

4. Normas de Registro y Valoración

a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes aquellas sobre las que la Corporación, directa o indirectamente, o a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La sociedad dependiente se ha consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

La información sobre la sociedad dependiente incluida en la consolidación del Grupo se incluye en el siguiente cuadro:

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	% de participación	% de participación efectiva de la Sociedad	Importe de la Participación
Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U.	Mérida	La gestión mercantil del servicio público de radiodifusión y televisión de la Comunidad Autónoma de Extremadura	Blazquez Asociados Auditores, S.L.P.	100	100	122.000

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de la sociedad dependiente se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de la misma. La sociedad dependiente se excluye de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con la sociedad dependiente y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Las políticas contables de la sociedad dependiente se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales de la sociedad dependiente utilizadas en el proceso de consolidación están referidas a la misma fecha de presentación y mismo periodo que las de la Corporación.

b) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

(i) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida en que cumplen las condiciones establecidas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(ii) Propiedad Industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa. La propiedad industrial se amortiza linealmente a lo largo de su vida útil que se ha estimado en 10 años.

(iii) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(iv) Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Patentes y marcas	lineal	10
Aplicaciones informáticas	lineal	3 a 4

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Grupo considera que el valor residual de los activos es nulo a menos que:

- Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil,
- Exista un mercado activo para el activo intangible, y además,
- Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
- Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

(v) Deterioro del valor del inmovilizado

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

c) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	lineal	8 a 9
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	lineal	2 a 10
Otro inmovilizado material	lineal	4 a 7

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

(iv) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen el valor de los activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo mantiene en su activo, inmovilizado material e intangible no generadoras de flujos de efectivo.

El Grupo sólo comprueba el deterioro de valor de estos activos, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias han de ser significativos y sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

e) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento que, al inicio de los mismos, transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la sociedad actual como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato, y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el

coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

f) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones del Grupo en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iv) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(v) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

(vi) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

(vii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere liquidar en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(viii) Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamientos o servicios, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, cuando es significativa, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el periodo de arrendamiento o servicio.

(ix) *Bajas y modificaciones de pasivos financieros*

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

g) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición.

No obstante, el Grupo incluye en el coste de adquisición, los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tienen tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los anticipos a cuenta de existencias figuran valorados por su coste.

En este epígrafe el Grupo incluye el valor de los derechos de emisión de series o programas adquiridos, pendientes de emitir. El consumo de dichos derechos de emisión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Aprovisionamientos" en el momento de su emisión de acuerdo con el número de emisiones contratadas, según el siguiente esquema:

Emisiones Contratadas	1er pase	2º pase	2º pase
1	100%	-	-
2	70%	30%	-
3	70%	29%	-

El Grupo efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. La valoración de los productos obsoletos se ha reducido a su posible valor de realización.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra el epígrafe Aprovisionamientos.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones concedidas por la Entidad Pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente para subvenciones recibidas de terceros no accionistas. Las subvenciones otorgadas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación del ejercicio o de ejercicios previos se reconocen como ingresos en el epígrafe Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Sin embargo se reconocen como aportaciones de socios directamente en fondos propios consolidados, las transferencias concedidas por la Entidad Pública dominante con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, no asociadas con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de actividad o para compensar pérdidas genéricas aún en el caso que sean instrumentadas mediante contratos programa o para financiar gastos específicos o inusuales no afectados específicamente a una actividad o genéricas para financiar el inmovilizado, aún en el caso que éste se utilice posteriormente para realizar actividades o prestar servicios de interés general.

j) Provisiones

(i) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión en cada fecha de cierre.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

k) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante, el Grupo incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el importe recibido.

(i) Comisionista o Principal

El Grupo no reconoce ingresos ordinarios y los costes asociados a las operaciones en las que actúa como un mero comisionista, cobrando los importes por cuenta del responsable principal de las operaciones. En estas operaciones el Grupo sólo reconoce como ingresos ordinarios la comisión cobrada.

El Grupo no reconoce ingresos ordinarios y los costes asociados a las operaciones en las que actúa como un mero comisionista, cobrando los importes por cuenta del responsable principal de las operaciones. En estas operaciones el Grupo sólo reconoce como ingresos ordinarios la comisión cobrada.

(ii) Ingresos por ventas

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando el Grupo:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad;

El Grupo considera que estas condiciones se cumplen en el momento de entrega efectiva de los bienes al comprador.

(iii) Prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

1) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto consolidado o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

- correspondan a diferencias relacionadas con inversiones o sociedades dependientes, asociadas y multigrupo sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación. Los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento;
- correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones o sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) *Valoración*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

No obstante, para la valoración de las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados en las cuentas anuales consolidadas, se utiliza el tipo impositivo de la sociedad que ha contabilizado el resultado.

(iv) *Compensación y clasificación*

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

m) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurrir.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado c) Inmovilizado material.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

Ejercicio 2020

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 1 de enero de 2020	72.024	1.864.473	1.936.497
Altas		113.951	113.951
Trasposos			
Coste al 31 de diciembre de 2020	72.024	1.978.424	2.050.448
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	-72.024	-1.608.921	-1.680.945
Amortizaciones		-146.738	-146.738
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	-72.024	-1.755.659	-1.827.683
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	-	222.766	222.766

Ejercicio 2019

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 1 de enero de 2019	72.024	1.614.790	1.686.814
Altas		249.683	249.683
Trasposos			
Coste al 31 de diciembre de 2019	72.024	1.864.473	1.936.497
Amortización acumulada al 1 de enero de 2019	-72.024	-1.507.714	-1.579.738
Amortizaciones		-101.208	-101.208
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	-72.024	-1.608.921	-1.680.945
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2019	-	255.552	255.552

a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	2020	2019
Patentes y marcas	72.025	72.025
Aplicaciones informáticas	1.492.593	1.492.593
Total	1.564.618	1.564.618

b) Subvenciones oficiales recibidas

La adquisición de parte del inmovilizado intangible ha sido financiada en parte por una serie de subvenciones concedidas al Grupo (véase nota 14).

6. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

Ejercicio 2020

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2020	8.437.527	712.942	2.682.195	11.832.663
Altas	7.291		106.552	113.843
Trasposos				0
Bajas	-279.681	-15.875	-2.344	-297.900
Coste al 31 de diciembre de 2020	8.165.137	697.066	2.786.403	11.648.606
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	-8.309.184	-680.258	-2.061.482	-11.050.924
Dotación amortización	-25.444	-13.653	-268.970	-308.067
Baja amortización	279.681	15.875	2.344	297.900
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	-8.054.947	-678.036	-2.328.108	-11.061.091
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	110.190	19.030	458.295	587.516

Ejercicio 2019

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2019	6.409.602	712.146	2.426.387	454.825	12.002.959
Altas	29.986	796	258.223		289.005
Trasposos				-454.825	-454.825
Bajas	-2.061		-2.414		-4.475
Coste al 31 de diciembre de 2019	6.437.527	712.942	2.682.195	-0	11.832.663
Amortización acumulada al 1 de enero de 2019	-8.252.333	-682.260	-1.856.222	-	-10.770.815
Dotación amortización	-58.912	-17.999	-208.804		-285.714
Baja amortización	2.061		1.544		3.605
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	-8.309.184	-680.258	-2.061.482	0	-11.050.924
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2019	128.343	32.683	620.713	-0	781.740

a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	2020	2019
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.965.927	8.198.573
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	653.286	580.295
Otro inmovilizado	1.705.294	1.684.049
TOTAL	10.324.506	10.462.916

b) Subvenciones oficiales recibidas

Parte de los elementos de inmovilizado material han sido financiados por una serie de subvenciones concedidas al Grupo (véase nota 14).

c) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2020, el Grupo, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle (Nota 17.a):

Concepto	Sociedad de Leasing	Duración	Año de origen	Cuotas pendientes		
				Largo plazo	Corto plazo	Total
Software y Hardware sistemas de producción de noticias	Telefónica soluciones de informática y Comunicaciones de España S.A.U.	36 meses	2017	8.585	0	8.585
TOTAL				8.585	0	8.585

Arrendamientos operativos - Arrendatario

El grupo tiene arrendado a terceros varios inmuebles en régimen de arrendamiento operativo.

Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes es como sigue:

- Arrendamiento del local sito en la planta primera y planta baja del número uno de la avenida de las Américas en Mérida. El contrato de arrendamiento fue suscrito con fecha 1 de octubre de 2013, fijando una duración de cinco años improrrogable. Con fecha 1 de octubre de 2018 se ha firmado un nuevo contrato de arrendamiento, fijando de nuevo una duración de cinco años. El importe reconocido como gastos en el ejercicio 2020 ha ascendido a 288.924 euros (297.226 euros en 2019).

A finales de 2019 la Sociedad se cambió a una nueva sede sita en Polígono Industrial el Prado, calle Logroño 7 (Mérida). Tras la firma de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en fecha 15 de mayo de 2019, la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales de Extremadura tiene derecho a uso indefinido, exclusivo de las instalaciones, y sin contraprestación a la Comunidad Autónoma de Extremadura, titular del inmueble.

- Arrendamiento de un plató de televisión cuyo contrato fue suscrito con fecha 11 de octubre de 2007. El importe por renta reconocido como gasto ha ascendido a 41.760 euros en 2020 (41.760 euros en 2019). Es renovable anualmente.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	2020	2019
Pagos mínimos por arrendamiento	441.498	552.877

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2020	2019
Hasta un año	348.159	451.375
Entre uno y cinco años	1.143.852	1.143.852
Total	1.492.010	1.595.226

A lo largo del ejercicio 2020 se disponía de cuatro locales cedidos por organismos públicos utilizados para el desarrollo de su actividad, ubicados en Mérida, Plasencia, Badajoz y Cáceres.

8. Política y Gestión de Riesgos

a) Factores de riesgo financiero-

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Corporación con arreglo a políticas aprobadas por el Director General. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

(i) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar a clientes son saldos con administraciones públicas o entidades vinculadas, por ello no se espera tener problemas respecto al cobro.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 10.

(ii) *Riesgo de liquidez*

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 10 y 17.

(iii) *Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo*

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Grupo no tiene contratada deuda financiera por lo que no existe un riesgo de tipo de interés significativo.

9. Activos Financieros por Categorías

a) Clasificación de los activos financieros por categorías-

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

Ejercicio 2020

	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
<i>Préstamos y partidas a cobrar:</i>				
Depósitos y fianzas	3.599	3.599	18.320	18.320
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	119.343	119.343
Total	3.599	3.599	137.663	137.663

Ejercicio 2019

	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
<i>Préstamos y partidas a cobrar:</i>				
Depósitos y fianzas	3.599	3.599	98.093	98.093
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	87.235	87.235
Total	3.599	3.599	185.328	185.328

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

10. Inversiones Financieras y Deudores Comerciales

a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>No vinculadas</i>				
Fianzas				
Depósitos	3.599	18.320	3.599	98.093
Total	3.599	18.320	3.599	98.093

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>No vinculadas</i>				
Cientes		119.343		87.235
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13.852.740	2.580.728	8.066.425	4.316.462
Total	13.852.740	2.700.071	8.066.425	4.403.697

El epígrafe "Otros créditos con Administraciones Públicas" recoge el IVA pendiente de devolución de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. (véase nota 19). Asimismo recoge el importe pendiente de cobro en la Sociedad dominante por 125.000 euros de subvención de capital para financiar la ejecución del proyecto "eficiencia energética de edificios públicos" mediante las aportaciones recibidas de la Junta de Extremadura y 100.000 euros por subvención otorgada por la Secretaría de Estado para el avance digital. Asimismo, refleja 58.376 euros de IVA a devolver. (Véase nota 13).

c) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los activos financieros por vencimientos se muestra en las siguientes tablas adjuntas:

Ejercicio 2020

	2021	2022	Años posteriores a 2023	Menos parte corriente	Total no corriente
Inversiones financieras					
Depósitos y fianzas	18.320	54.272	-	- 18.320	54.272
Créditos a terceros		13.802.067			13.802.067
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
Otros Créditos por IVA		2.583.664			2.583.664
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	119.343			- 119.343	-
Total	137.662	16.440.004		- 137.662	16.440.004

Ejercicio 2019

	2020	2021	Años posteriores a 2022	Menos parte corriente	Total no corriente
Inversiones financieras					
Depósitos y fianzas	98.093	3.599	-	-98.093	3.599
Créditos a terceros			8.066.425		8.066.425
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
Otros Créditos por IVA			4.316.462		4.316.462
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	87.235			-87.235	-
Total	185.328	12.386.486		-185.328	12.386.486

11. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	2020	2019
Derechos de emisión	323.696	43.239
Total	323.696	43.239

El Grupo incluye en este epígrafe el valor de los derechos de pase de series o programas adquiridos pendientes de emitir (véase nota 4.g)

12. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

Este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre está constituido exclusivamente por la tesorería depositada en la caja del Grupo y los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias, que son de libre disposición.

13. Fondos Propios

La composición y movimiento del patrimonio neto consolidado se presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

Por ley 4/2000, de 16 de Noviembre, modificada por la ley 4/2004, de 28 de mayo y la ley 3/2008 de 16 de junio por la que se crea la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", como entidad de derecho público y por decreto 164/2004 de 9 de noviembre, se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, por tanto la titularidad de la Corporación corresponde a la Junta de Extremadura.

La Corporación, como entidad de Derecho Público, está sometida a lo dispuesto en la Ley 3/2008 de regulación y en sus disposiciones complementarias de desarrollo. Por lo que respecta a las relaciones jurídicas externas, a las adquisiciones patrimoniales y a la contratación, está sujeta, sin excepciones, al Derecho privado, y se rige por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad.

a) Reservas

Las reservas corresponden íntegramente a las registradas por la sociedad dependiente.

b) Otras aportaciones de socios

Las aportaciones de socios corresponden a las realizadas por la Junta de Extremadura al objeto de compensar las pérdidas incurridas por el Grupo.

En el ejercicio 2019 se han recibido transferencias de la empresa del grupo Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales según presupuesto consolidado de la empresa pública con forma de entidad de derecho público correspondientes a la anualidad 2019 aprobados por Junta de Extremadura por Ley 2/2019, de 22 de enero por importe de 24.841.632 euros más 125.000 euros por transferencia específica.

En el ejercicio 2020 se han recibido transferencias de la empresa del grupo Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales según presupuesto consolidado de la empresa pública con forma de entidad de derecho público correspondientes a la anualidad 2020 aprobados por Junta de Extremadura por Ley 1/2020, de 22 de enero por importe de 24.841.632 euros.

Con fecha 19 de marzo se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, Decreto 28/2018, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la empresa pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales. Estableciendo un plazo de 2 años a partir de su entrada en vigor para ordenar ésta a la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU el reembolso de las aportaciones de socios que correspondan a ejercicios anteriores. Con fecha 31 de diciembre de 2020 se solicita un aumento de aportación de 253.860 euros y con fecha 31 de diciembre de 2019 se solicita un aumento de aportación de 19.657 euros.

Con fecha 31 de enero de 2020 se aprobó en Asamblea de Extremadura mediante Ley 1/2020, los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020, siendo establecido el resultado consolidado para el grupo Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales en 26.015.070.

Con fecha 3 de febrero de 2021 se aprobó en Asamblea de Extremadura mediante Ley 1/2021, los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021, siendo establecido el resultado consolidado para el grupo Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales en 25.209.458 euros.

El detalle de las aportaciones acumuladas procedentes de la Junta de Extremadura en cada entidad incluida en el perímetro de consolidación es como sigue:

Sociedad	2020	2019
Otras aportaciones de socios:		
Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U.	24.993.651	25.303.791
Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales	4.091.238	3.899.249
Total	29.084.889	29.203.040

c) Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante

La aportación de cada entidad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados es como sigue:

Sociedad	2020	2019
	Beneficios / (Pérdidas) consolidados	Beneficios / (Pérdidas) consolidados
De sociedades por integración global:		
Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales	- 854.939	839.656
Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U.	- 23.821.578	24.120.126
Total	- 24.676.518	24.959.782

14. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable es como sigue:

	2020	2019
Saldo al 1 de enero	1.705	28.283
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	- 1.690	- 26.578
Saldo al 31 de diciembre	15	1.705

El detalle de los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por tipo de subvención de sociedades consolidadas es como sigue:

	2020	2019
Subvenciones de capital	1.690	26.578
Total	1.690	26.578

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados por origen es como sigue:

	2020	2019
Sociedad dominante	0	0
sociedad consolidada	15	1.705
Total	15	1.705

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del patrimonio neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente (en miles de euros):

Organismo	Ámbito	Saldo Inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Devoluciones	Saldo final
Fondos FEDER a través de la Junta de Extremadura	Administración autonómica	250.000		- 19.000		231.000
Secretaría del Estado para el Avance Digital	Administración central	124.524	100.000	- 224.524		0
Bonificaciones seguridad social	Administración autonómica		2.047	- 2.047		0
Total		374.524	102.047	- 245.571	0	231.000

Las subvenciones de capital registradas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponden a las aportaciones recibidas de la Junta de Extremadura con anterioridad al ejercicio 2010 mediante dotación presupuestaria para financiar la adquisición de inmovilizado.

Con fecha 22 de mayo de 2019 se concede una subvención por 250.000 euros para financiar la ejecución del proyecto "eficiencia energética de edificios públicos" mediante las aportaciones recibidas de la Junta de Extremadura a través de Fondos FEDER. Durante el ejercicio 2020 se ha llevado a cabo el proceso de levantamiento topográfico por importe de 1.000 euros y el concurso de ideas para el proyecto por importe de 18.000 euros. Adicionalmente, la licitación para la redacción del proyecto y ejecución de las obras fue adjudicada con fecha 30 de octubre de 2020 por importe de 425.443 euros.

Con fecha 13 de diciembre de 2019 se recibe a través de Secretaria del Estado para el avance digital subvención por "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" por 124.524 euros para efectuar la emisión simultánea y transitoria de los canales de televisión del servicio público de comunicación audiovisual televisiva que gestiona en la banda de 694-790 MHz. Dicha subvención fue cobrada con fecha 15 de enero de 2020. Con fecha 10 de diciembre de 2020 se ha concedido a la Sociedad el reconocimiento del segundo "Dividendo digital" por importe de 100.000 euros. Dicho importe ha sido cobrado con fecha 10 de enero de 2021.

15. Provisiones

El detalle de las provisiones es como sigue:

	2020	2019
	No Corriente	No Corriente
Provisiones para otras responsabilidades	4.202.814	2.466.097
Total	4.202.814	2.466.097
	2020	2019
	Corriente	Corriente
Provisiones para otras responsabilidades	224.254	146.472
Total	224.254	146.472

En ejercicios anteriores se reconoció, aplicando el principio de prudencia, una provisión por importe de 100.000 euros para cubrir una posible responsabilidad derivada ante la demanda interpuesta por la empresa Trovideo, S.A. a la Sociedad dependiente, procedimiento ordinario nº 493/2017 del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Mérida. En 2018 se dictó Sentencia en primera instancia favorable a los intereses de la Sociedad dependiente. En 2020 se ha dictado Sentencia en segunda instancia favorable para los intereses de la Sociedad dependiente. Además, en el ejercicio 2019 ha sido ejecutado el aval que el tercero constituyó en el proceso de contratación por importe de 62.985 euros reflejados en el epígrafe A.13 de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Durante 2019 se provisionan por la Sociedad dependiente cuatro despidos de trabajadores en procedimiento judicial por importe de 97.082 euros sobre los que se han constituido fianzas por mandamiento judicial por el mismo importe reflejadas en el epígrafe B.V.5 del Activo del Balance de

Situación Consolidado. Además se han provisionado dos despidos con procedimiento judicial en curso por importe de 48.490 euros.

Con fecha 3 de febrero de 2020 se emite auto por diligencias previas de procedimiento abreviado 53/2016 instruido en el Juzgado Central de instrucción nº 2 de Madrid. Diligencias previas tras denuncia de la fiscalía de la Audiencia Nacional por presuntos delitos continuados contra la propiedad intelectual frente a catorce entes televisivos entre los que se encuentra la Sociedad dependiente Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU. El periodo investigado se refiere a los años 2006 a 2011. En el fundamento de derecho primero se indican las cantidades aproximadas que estaría ingresando el grupo de investigados que rondaría los 20 millones de euros anuales.

El detalle de la provisión por impuestos a largo plazo se detalla en la nota 19.

El Administrador Único de la Sociedad dependiente, basado en la opinión de sus abogados, estiman que no se derivarán pasivos u otro tipo de penalidades para la Sociedad adicionales a los provisionados que pudieran afectar significativamente a sus estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

16. Pasivos Financieros por Categorías

a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

Ejercicio 2020

	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste Valor contable	Total	A coste amortizado o coste Valor contable	Total
<i>Débitos y partidas a pagar</i>				
Otros pasivos financieros	54.371	54.371	399	399
Acreedores por arrendamiento financiero	8.585	8.585		
Deudas con empresas del grupo y asociadas	5.469.655	5.469.655	958.448	958.448
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			4.230.418	4.230.418
Proveedores			2.027.086	2.027.086
Otras cuentas a pagar			977.061	977.061
Total pasivos financieros	5.532.611	5.532.611	8.193.412	8.193.412

Ejercicio 2019

	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste Valor contable	Total	A coste amortizado o coste Valor contable	Total
<i>Débitos y partidas a pagar</i>				
Otros pasivos financieros	47.367	47.367	891	891
Acreedores por arrendamiento financiero	60.393	60.393		
Deudas con empresas del grupo y asociadas	7.292.874	7.292.874	53.530	53.530
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			2.511.874	2.511.874
Proveedores			1.352.938	1.352.938
Otras cuentas a pagar			531.334	531.334
Total pasivos financieros	7.400.634	7.400.634	4.450.567	4.450.567

El valor contable de los pasivos financieros es representativo de su valor razonable.

El epígrafe "Otras cuentas a pagar" recoge el importe pendiente de pago a administraciones públicas.

(i) *Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros*

En los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo no ha incurrido en pérdidas ni ganancias derivadas de sus pasivos financieros.

17. Deudas Financieras y Acreedores Comerciales

a) Deudas

El detalle de las deudas es como sigue:

	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>Vinculadas</i>	5.469.655		7.292.874	
<i>No vinculadas</i>				
Acreedores por arrendamiento financiero	8.585		60.393	
Otros pasivos financieros		399		891
Deudas con empresas del grupo y asociadas		958.448		53.530
Fianzas y depósitos recibidos	54.371		47.367	
Provisiones	4.202.814	224.254	2.466.097	146.472
Total	9.735.426	1.183.101	9.866.731	200.893

Epígrafe "deudas con partes vinculadas": Con fecha 12 de mayo de 2016 la Junta de Extremadura concedió a la dependiente Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A., un préstamo mediante los Fondos de Liquidez Autonómicos por importe nominal de 7.292.874 euros. Dicha obligación devenga un tipo de interés de mercado con vencimiento anual siendo el último vencimiento el 31 de enero de 2026. La amortización del principal se realizará con periodicidad anual desde el 31 de enero de 2019 a 2026 por importe de 911.609 euros. Con fecha 20 de diciembre de 2019 se adjuntó adenda al convenio modificando el plazo de pago de la cuota de importe 911.609 euros y vencimiento inicial el 31 de enero de 2019 para ser pagado en ocho anualidades desde 31 de enero de 2022 a 31 de enero de 2029. Durante el ejercicio 2020 se ha satisfecho la cuota correspondiente a la anualidad de 2020 por importe de 911.609,21 euros de capital. Asimismo, se han devengado intereses por importe de 46.838,47 euros siguiendo el calendario de pagos previsto. Los intereses mencionados figuran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Epígrafe "acreedores por arrendamiento financiero": Con fecha 27 de julio de 2017, la Sociedad firmó un contrato con Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., cuyo objeto es la prestación de servicios y suministros para la actualización y mantenimiento de los sistemas de producción de noticias de Canal Extremadura en régimen de arrendamiento financiero con opción a compra. Dicho contrato fue adjudicado mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 18 de julio de 2017 y el mismo tiene una duración de tres años (véanse Notas 4 y 7).

Las provisiones quedan detalladas en las notas 15 y 19.

b) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	2020	2019
	Corriente	Corriente
<i>No vinculadas</i>		
Proveedores	2.027.086	1.352.938
Acreedores	4.230.418	2.511.874
Personal	61	0
Otras deudas con las Administraciones Públicas	977.001	531.334
Total	7.234.565	4.396.146

c) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos es como sigue:

Ejercicio 2020

	2021	2022 y siguientes	Menos parte corriente	Total no corriente
Deudas:				
Deudas con empresas del grupo y asociadas	958.448	5.469.655	-958.448	5.469.655
Otros pasivos financieros	399	54.371	-399	54.371
Acreedores por arrendamiento financiero		8.585		8.585
Provisiones	224.254	4.202.814	-224.254	4.202.814
Deudas con empresas del grupo y asociadas			0	
Proveedores	2.027.086		-2.027.086	
Acreedores, empresas del grupo y asociadas	4.230.418		-4.230.418	
Otras cuentas a pagar	977.061		-977.061	
Total pasivos financieros	8.417.665	9.735.426	-8.417.665	9.735.426

Ejercicio 2019

	2020	2021 y siguientes	Menos parte corriente	Total no corriente
Deudas:				
Deudas con empresas del grupo y asociadas		7.292.874		7.292.874
Otros pasivos financieros	891	47.367	-891	47.367
Acreedores por arrendamiento financiero		60.393		60.393
Provisiones	146.472	2.466.097	-146.472	2.466.097
Deudas con empresas del grupo y asociadas	53.530		-53.530	
Proveedores	1.352.938		-1.352.938	
Acreedores, empresas del grupo y	2.511.874		-2.511.874	
Otras cuentas a pagar	531.334		-531.334	
Total pasivos financieros	4.597.039	9.866.731	-4.597.039	9.866.731

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2020	2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	57	49
Ratio de operaciones pagadas	59	52
Ratio de operaciones pendientes de pago	48	24
	Importe (Euros)	
Total pagos realizados	16.086.390	15.828.084
Total pagos pendientes	2.897.105	1.889.317

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" del pasivo corriente del balance consolidado.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, y según el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, no puede ser en ningún caso superior a 60 días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios (30 días en caso de no existir pacto entre las partes).

19. Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>Activos</i>				
Impuesto sobre el valor añadido y similares	13.852.740	2.580.728	8.066.425	4.316.462
Seguridad social	-	-	-	-
total	13.852.740	2.580.728	8.066.425	4.316.462
<i>Pasivos</i>				
Seguridad social	-	193.284	-	179.496
Retenciones	-	783.716	-	351.839
total	0	977.001	0	531.335

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad dependiente tiene pendiente de devolución por parte de las Administraciones Públicas el Impuesto sobre el Valor Añadido deducido en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 reflejados en el epígrafe A.V.2 del Activo del Balance de Situación Consolidado y pendiente de devolución el Impuesto sobre Valor Añadido deducido en el ejercicio 2020 reflejado en el epígrafe B.III.6.

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Disposición Adicional 10ª introdujo varias novedades en la Ley del IVA. El Grupo estableció un criterio de prorrata general de IVA soportado que fue aplicado en el ejercicio 2018, por primera vez, sobre el total de IVA soportado en un 10,11% como parte deducible.

En el mes de julio de 2019 el Grupo presentó una solicitud formal a la Subdirección General de Impuestos sobre el Consumo de la Dirección General de Tributos (DGT) en relación a la razonabilidad del criterio propuesto para la imputación de las cuotas de IVA soportado por el Grupo y aportó una propuesta de aplicación de un criterio razonable, adjuntando un informe donde se desarrollaba la aplicación de éste.

Con base al citado Informe, teniendo en cuenta los canales que cuya actividad está dentro de los parámetros de sus mercados de referencia, televisión y medios digitales, para el ejercicio 2018, se obtenía un porcentaje de costes totales, sobre el coste total de todos los canales y medios, del 81,75%, siendo este el porcentaje propuesto como parte deducible de las cuotas de IVA soportado, y un 18,25% como parte no deducible asociada a las actividades de radio y satélite, que son consideradas como no competitivas.

Con fecha 16 de octubre de 2019 la DGT contestó a la mencionada solicitud y emitió un Informe por el que ha avalado el criterio de deducción propuesto a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Grupo tiene en plazo de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicio
Impuesto sobre Sociedades	2016-2020
Impuesto sobre el Valor Añadido	2018-2020
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2016-2020
Seguridad Social	2016-2020

Impuesto sobre el Valor Añadido 2011 – 2012:

Durante el ejercicio 2012, se comunicó a la Sociedad dominante y dependiente el inicio de actuaciones inspectoras por parte de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Badajoz de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente, limitándose a la comprobación de los requisitos para la deducción del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado y la procedencia de la rectificación de bases imponibles al 16% declaradas.

Al 31 de diciembre de 2013 finalizaron las actuaciones inspectoras relativas a los ejercicios 2012 y 2011 de la sociedad dependiente, concluyendo que existen importes indebidamente deducidos en dichos ejercicios por importes de 2.699.318 y 2.635.973 euros, respectivamente. La Sociedad dependiente interpuso una reclamación económico-administrativa contra las actas de inspección que le han sido incoadas y que firmó en disconformidad.

En el mismo ejercicio finalizaron las actuaciones inspectoras de la sociedad dominante concluyendo que existían importes indebidamente deducidos en los ejercicios 2012 y 2011 por importes de 806.190 y 121.436 euros, respectivamente. La Corporación interpuso una reclamación económica-administrativa contra las actas de inspección que le fueron incoadas y que firmó en disconformidad.

En mayo de 2017 se estimaron los recursos interpuestos por la sociedad dominante y dependiente siendo abonados posteriormente por la Hacienda Pública los importes solicitados. En concreto la Corporación cobro 233.587 euros correspondientes al ejercicio 2011 y 19.837 euros correspondientes al ejercicio 2012. La Sociedad dependiente cobro 3.196.755 euros correspondientes al ejercicio 2011 y 3.162.630 euros correspondientes al ejercicio 2012 respectivamente.

Impuesto sobre el Valor Añadido 2013 – 2014:

Durante los primeros meses del 2015 se procedió a iniciar actuaciones inspectoras comunicadas a la sociedad dependiente sobre la deducibilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2014. La Sociedad tenía un importe pendiente de cobro en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2014 y 2013 por importe de 3.464.698 y 2.957.666 euros, respectivamente. Siguiendo los criterios de deducibilidad establecidos en las actuaciones inspectoras, el importe que, en caso de inspección, podría considerarse como no deducible ascendería a 2.997.592 y 2.555.254 euros, respectivamente.

En junio de 2015, la Sociedad dependiente firmó un acta en disconformidad relativa al ejercicio 2014 y 2015 al no compartir el criterio de la inspección e interpuso junto con la Sociedad dominante reclamación económico-administrativa con las actas de inspección. En mayo de 2017 se estimaron los recursos interpuestos por la sociedad dominante y dependiente siendo abonados posteriormente por la Hacienda Pública los importes solicitados. En concreto la Corporación cobro 38.929 euros correspondientes al ejercicio 2013 y 29.602 euros correspondientes al ejercicio 2014.

Impuesto sobre el Valor Añadido 2015 - 2016:

Durante el ejercicio 2015 y 2016, como consecuencia de los cambios legislativos, la Sociedad dependiente solicitó la devolución de la totalidad de las cuotas netas de IVA Soportado por un importe total de 3.260 y 3.364 miles de euros.

Durante el ejercicio 2016, se comunicó a la Sociedad dominante y dependiente el inicio de actuaciones inspectoras por parte de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Badajoz de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2015 y 2016, limitándose a la comprobación de la base imponible sujeta al impuesto en el importe de las subvenciones que financian su actividad con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fecha 25 de mayo de 2016 y 5 de junio de 2017, la Sociedad dependiente firmó un acta en disconformidad relativa al ejercicio 2015 y 2016 al no compartir el criterio de la inspección de incluir en la base imponible del impuesto los ingresos procedentes de las subvenciones percibidas. La inspección propone en el acta ingresar un importe de 1.024 miles de euros y 1.105 miles de euros para los ejercicios 2015 y 2016 respectivamente. En este sentido, la Sociedad ha interpuesto una reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional contra el acta de inspección.

Con fecha 26 de octubre de 2016, la Corporación ha recibido notificación de resolución con liquidación provisional relativa al impuesto sobre el valor añadido del ejercicio 2015. En este sentido, la Corporación interpuso una reclamación económica-administrativa contra la resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Con fecha 29 de septiembre de 2017 fue estimada dicha reclamación y con posterioridad la Agencia Tributaria abonó el importe de 36.821,64 euros (de los cuales 1.947,77 euros se corresponden con intereses de demora).

En la inspección correspondiente al ejercicio 2016 de la Sociedad dominante se firmó acta de conformidad al estar de acuerdo con la liquidación practicada por la Agencia Tributaria.

En el ejercicio 2019 la Sociedad aplicó el porcentaje deducible de las cuotas de IVA soportado que asciende a 83,30% y 84,10 % respecto al IVA soportado en los ejercicios 2015, 2016. Consecuencia de esto se reflejaron en el epígrafe A.7.b de la Cuenta de pérdidas y ganancias 1.119 miles de euros reduciendo el epígrafe A.V.2 del Activo del Balance de Situación en el mismo importe.

Con fecha 17 de septiembre de 2020 el Tribunal Económico Administrativo Central ha estimado en parte la reclamación interpuesta por la Sociedad dependiente en relación al IVA del ejercicio 2015 por cuanto las cantidades que recibe como aportación de socios por la Junta de Extremadura se trata de cantidades con IVA incluido, si bien, ha desestimado el criterio seguido por la Sociedad dependiente para el cálculo de las cantidades a devolver por la Hacienda Pública en concepto de IVA del ejercicio 2015.

En la misma fecha, el Tribunal Económico Administrativo Central ha desestimado la reclamación interpuesta por la Sociedad dependiente en relación al IVA del ejercicio 2016 en cuanto al criterio seguido por la Sociedad para el cálculo de las cantidades a devolver por la Hacienda Pública por concepto de IVA en el ejercicio 2016.

Con fecha 3 de febrero de 2021 la Sociedad dependiente ha interpuesto recurso de reposición ante la Audiencia Nacional en relación con el IVA del ejercicio 2015. Con fecha 26 de febrero de 2021 la Audiencia Nacional ha acordado estimar el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad dependiente relativo al IVA del ejercicio 2015.

Con fecha 23 de febrero de 2021 la Sociedad dependiente ha interpuesto recurso de reposición ante la Audiencia Nacional en relación con el IVA del ejercicio 2016. Con fecha 24 de febrero de 2021 la Audiencia Nacional ha acordado estimar el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad dependiente relativo al IVA del ejercicio 2016.

La Sociedad dependiente en base a esta nueva información ha reconocido como provisión el importe sujeto a litigio por la cuantía de 1.119 miles de euros.

Impuesto sobre el Valor Añadido 2017:

Con fecha 5 de junio de 2018 se abonó a la Sociedad dominante por parte de la Agencia Tributaria el importe solicitado a devolver correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido de 2017 que ascendió a 36.701,70 euros.

La Sociedad dependiente solicitó la devolución de la totalidad de las cuotas netas de IVA Soportado por un importe total de 3.161 miles de euros.

Con fecha 9 de octubre de 2018, la Sociedad dependiente recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2017. Esta actuación tuvimos una comparecencia en la sede de la Dependencia Regional de Inspección en Badajoz en la que se nos solicitó información sobre la transferencia global que recibíamos por parte de la Junta de Extremadura.

Con fecha 26 de noviembre de 2019 se firmó por la Sociedad dependiente acta de disconformidad al no compartir el criterio de la inspección. Con fecha 9 de marzo de 2020 la Sociedad ha interpuesto una reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra el acta de inspección. A fecha de la presente memoria está pendiente de resolución.

En el ejercicio 2019 se aplicó el porcentaje deducible de las cuotas de IVA soportado que asciende a 81,54% respecto al IVA soportado en el ejercicio. Consecuencia de esto se reflejó en el epígrafe A.7.b de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 600 miles de euros reduciendo el epígrafe A.V.2 del Activo del Balance de Situación consolidado en el mismo importe.

En el ejercicio 2020 la Sociedad en base a esta nueva información ha reconocido como provisión el importe sujeto a litigio por la cuantía de 600 miles de euros.

Impuesto sobre el Valor Añadido 2018:

En el ejercicio 2018 el Grupo comenzó a aplicar una regla de prorrata que ascendió a un 10,11% de cuotas de IVA deducibles respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en el ejercicio a consecuencia de las inspecciones realizadas por la Agencia Tributaria en años anteriores. Este hecho supuso reflejar en el epígrafe 7.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 ajustes negativos en IVA por importe de 2.474 miles de euros por la Sociedad dependiente y ajustes negativos en IVA por importe de 35.170,64 euros por la Sociedad dependiente.

La Sociedad dependiente solicitó la devolución IVA en el ejercicio por un importe total de 192 miles de euros.

En el ejercicio 2019, se ha ajustado por el Grupo el porcentaje deducible de las cuotas de IVA soportado, pasando de un 10,11 % a un 81,75 %. Lo que ha supuesto reflejar en el epígrafe A.7.b de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas 1.971 miles de euros e incrementar por el mismo importe el epígrafe B.III.6 del Activo del Balance de Situación Consolidado en lo referente a la Sociedad dependiente y reflejar

en el epígrafe A.7 de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas 27.995 euros e incrementar por el mismo importe el epígrafe B.III del Activo del Balance de Situación Consolidado en lo referente a la Sociedad dominante.

Junto con las actuaciones de inspección iniciadas en el ejercicio 2019 por la AEAT a la Sociedad dependiente se está llevando a cabo la inspección del IVA deducido en 2018.

En el ejercicio 2020 se ha reclasificado el importe de 1.971 miles de euros del epígrafe B.III.6 del Activo del Balance de Situación al epígrafe V.II.2 del Activo del Balance de Situación.

Impuesto sobre el Valor Añadido 2019:

La Sociedad dependiente ha solicitado la devolución de IVA en el ejercicio por un importe total de 2.044 miles de euros. La Sociedad dominante ha solicitado la devolución de IVA en el ejercicio por un importe de 50.672 euros.

El porcentaje deducible aplicado por la sociedad dependiente y dominante sobre las cuotas de IVA soportado ha ascendido a 80,92% lo que ha supuesto reflejar en el epígrafe A.7.b de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 498 miles correspondientes a la sociedad dependiente y 6.029 euros correspondiente a la sociedad dominante.

Con fecha 22 de julio de 2020, se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2019 de la Sociedad dependiente.

Con fecha 22 de junio de 2020, se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2019 de la Sociedad dominante.

En el ejercicio 2020 se ha reclasificado el importe de 2.094 miles de euros del epígrafe B.III.6 del Activo del Balance de Situación al epígrafe V.II.2 del Activo del Balance de Situación.

Impuesto sobre el Valor Añadido 2020:

La Sociedad dependiente ha solicitado la devolución de IVA en el ejercicio por un importe total de 2.297 miles de euros. La Sociedad dominante ha solicitado la devolución de IVA en el ejercicio por un importe de 58.375 euros.

El porcentaje deducible aplicado por la sociedad dependiente y dominante sobre las cuotas de IVA soportado ha ascendido a 80,72% lo que ha supuesto reflejar en el epígrafe A.7.b de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 560 miles correspondientes a la sociedad dependiente y 14.575 euros correspondiente a la sociedad dominante.

Del mismo modo, se ha realizado el cálculo siguiendo el criterio de deducibilidad aceptado por la Agencia Tributaria en el ejercicio 2018, es decir, el 10,11%. La diferencia entre el criterio avalado por la DGT en 2019, usado para solicitar la devolución de IVA del ejercicio 2020, y el criterio aceptado por la Agencia Tributaria asciende a 2.106 miles. El Grupo ha provisionado dicho importe de acuerdo con la mejor estimación disponible y la probabilidad de devolución del mismo.

Avales:

A lo largo de los ejercicios 2016 y 2017 se constituyeron por la Sociedad dependiente avales en la entidad financiera Liberbank, S.A. por importe de 2.129 miles de euros por actas incoadas en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2015 y 2016 en concepto de cuota e intereses de demora reclamada por la Agencia Tributaria mediante propuesta de liquidación.

Tras acta de disconformidad firmada el 26 de noviembre de 2019 por la Sociedad dependiente en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2017 se reclaman por la Agencia Tributaria en concepto de cuota e intereses de demora 1.072 miles de euros mediante propuesta de liquidación. Con fecha 13 de marzo de 2020 se ha constituido un aval por importe de 1.072 miles de euros en la entidad financiera Liberbank, S.A. con motivo de la cuestión descrita.

En opinión del director general de la Sociedad y de sus asesores fiscales, el Grupo ha practicado correctamente sus declaraciones fiscales, tiene derecho a la plena deducibilidad del IVA soportado y considera que obtendrá una resolución favorable a la reclamación económico-administrativa interpuesta. En consecuencia, no ha considerado necesario dar de baja los importes pendientes de devolución rechazados por la Administración Tributaria, si bien los ha clasificado como no corrientes al entender que estos asuntos no se resolverán durante el próximo ejercicio.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el director general de la Sociedad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

a) Impuesto sobre beneficios-

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

Ejercicio 2020

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-24.676.517
Impuesto sobre sociedades			0
Beneficios/(pérdidas) antes de impuestos			-24.676.517
Diferencias permanentes:	-	-	-
De la sociedad individual	-	-	0
Diferencias temporarias:			
De la sociedad individual con origen en el ejercicio	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	-	-	-24.676.517

Ejercicio 2019

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-24.959.782
Impuesto sobre sociedades			0
Beneficios/(pérdidas) antes de impuestos			-24.959.782
Diferencias permanentes:	-	-	-
De la sociedad individual	-	-	0
Diferencias temporarias:			
De la sociedad individual con origen en el ejercicio	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	-	-	-24.959.782

La relación existente entre el gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios y el beneficio /pérdida del ejercicio es la siguiente:

Ejercicio 2020

	Pérdidas y ganancias	Total
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	-24.676.517	-24.676.517
Impuesto al 25%		
Gastos no deducibles		
Multas y sanciones		
Gasto por reducción de activos por impuestos diferidos		
Gasto /(ingreso) por impuesto sobre beneficios de las operaciones continuadas		

Ejercicio 2019

	Pérdidas y ganancias	Total
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	-24.959.783	-24.959.783
Impuesto al 25%		
Gastos no deducibles		
Multas y sanciones		
Gasto por reducción de activos por impuestos diferidos		
Gasto /(ingreso) por impuesto sobre beneficios de las operaciones continuadas		

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Activos		Pasivos	
	2020	2019	2020	2019
Subvenciones			0	0
Créditos por pérdidas a compensar	0	0		-
Total activos/pasivos	0	0	0	0

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.b del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Corporación se encuentra exenta de dicho impuesto.

El detalle del gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es como sigue:

	2020	2019
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias		
Créditos fiscales	0	0
Total	0	0

El Grupo dispone de bases imponibles negativas de 288.050.608 euros (264.229.030 euros en 2019) pendientes de compensar en relación a las que no ha reconocido activo por impuesto diferido en 2020 (tampoco en 2019), equivalente a los pasivos por impuesto diferido contabilizados, ya que no es previsible que el exceso pueda ser compensado con beneficios fiscales futuros.

b) Impuesto sobre el valor añadido

Con fecha 9 de noviembre de 2017 se ha publicado la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con Contratos del Sector Público. En la disposición final décima, en la cual se introducen modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), se aclara la no sujeción al impuesto de determinadas operaciones realizadas por entes públicos y el concepto de subvención vinculada a precio a efecto de su inclusión en la base imponible del IVA.

20. Hechos Posteriores

Con fecha 25 de octubre de 2020 entró en vigor el Real Decreto 926/2020, 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2. Su duración inicial era hasta el día 9 de noviembre de 2020. Actualmente ha sido prorrogado hasta el día 9 de mayo de 2021. La totalidad de las actividades esenciales se asegurarán del adecuado suministro a la sociedad en general.

Estos hechos provocan consecuencias negativas en el desarrollo normal de la actividad económica y empresarial, en el periodo en que esté en vigor, y posteriormente, en tanto se recupere la actividad económica. Esta situación, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales produce una incertidumbre en el desarrollo presente y futuro de la actividad económica de España en general. Durante este periodo y para el próximo ejercicio 2021 prevemos el desarrollo de nuestra actividad normalizada.

A la fecha de la presente memoria el Grupo sigue prestando sus servicios de forma normalizada utilizando para ello la totalidad de la plantilla de la Sociedad.

No existen hechos posteriores adicionales al anteriormente mencionado que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración supusieran la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, o que no significaran un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria debiera ser modificada de acuerdo con dicho hecho para no afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

21. Información Medioambiental

El valor neto contable de los activos afectos a la protección y mejora del medio ambiente no es significativo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

El Grupo no ha incurrido en gasto alguno para la protección y mejora del medio ambiente en los ejercicios 2020 y 2019 ni ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

Con los procedimientos actualmente implantados el Grupo considera que tiene adecuadamente controlados los riesgos medioambientales que se pudieran producir.

22. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

a) Transacciones del Grupo con partes vinculadas-

Los importes de las transacciones del Grupo con partes vinculadas son los siguientes:

Ejercicio 2020

	Entidad dominante	Personal de alta dirección	Consejo de Administración	Total
Gastos				
Otros servicios recibidos			39.510	39.510
Gastos de personal				-
Retribuciones		68.530		68.530
Aportaciones a seguros de vida			3.044	3.044
Total gastos	-	68.530	42.554	111.084
Otros				
Aportaciones recibidas	24.841.631	-	-	24.841.631
Total otros	24.841.631	-	-	24.841.631

Ejercicio 2019

	Entidad dominante	Personal de alta dirección	Consejo de Administración	Total
Gastos				
Otros servicios recibidos			43.253	43.253
Gastos de personal				-
Retribuciones		68.386		68.386
Aportaciones a seguros de vida			2.416	2.416
Total gastos	-	68.386	45.669	114.055
Otros				
Aportaciones recibidas	24.841.631	-	-	24.841.631
Total otros	24.841.631	-	-	24.841.631

b) Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Corporación

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el personal de alta dirección ha percibido las remuneraciones detalladas en el apartado anterior de esta nota, y no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Corporación no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con respecto a antiguos o actuales Directores Generales de la Corporación, ni con el personal de alta dirección. Por otro lado, la Corporación ha asumido obligaciones en materia de seguros de vida con los actuales miembros del Órgano de administración, cuya prima anual para los ejercicios 2020 y 2019 se refleja en los cuadros anteriores. Durante el ejercicio 2020 no se han satisfecho cantidades algunas en concepto de seguro de responsabilidad civil del director general y Administrador Único de la dependiente.

c) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad dominante

En relación a si en el período al que se refieren estas cuentas anuales y hasta la fecha de formulación de las mismas, es decir entre 1 de enero de 2020 y 26 de marzo de 2021, administradores y/o personas vinculadas han incurrido en conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, se manifiesta, con base a la información por aquéllos comunicada a la Sociedad, que los consejeros y consejeras, ni personas vinculadas, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés con la Sociedad.

23. Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos se muestra en el siguiente cuadro:

	Nacional	
	2020	2019
Ingresos por venta de publicidad	220.828	260.212
Ingreso por cesión de derechos	2.790	6.050
Ingresos por venta de imagen y sonido	1.500	5.700
Ingreso por prestación de servicios	23.744	60.977
Total	248.862	332.939

b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	2020	2019
Consumo de materias primas y otros		
Compras de derechos emisión y retransmisiones	-578.643	-428.573
Variación de existencias	280.457	-95.767
Total	-298.186	-524.340

c) Gasto de personal

El detalle de gasto de personal es como sigue:

	2020	2019
<i>Sueldos y salarios:</i>		
Salarios	7.449.587	7.464.270
Indemnizaciones	59.660	198.450
<i>Cargas sociales:</i>		
Seguridad oscial a cargo de la empresa	2.162.736	2.219.709
Otros gastos sociales	194.969	131.764
Otros gastos sociales	-25.784	-11.863
Total	9.841.168	10.002.331

24. Información sobre empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por categorías, es como sigue:

	2020	2019
<i>De sociedades consolidadas</i>		
Directivos	8	8
Asesores jurídicos	2	2
Ayudantes de producción y realización	16	18
Coordinadores de área	18	12
Documentalistas	11	13
Gestores de parrilla	3	4
Gestores de programas	4	7
Grafistas	7	7
Informadores	84	80
Jefes de áreas	8	6
Adjunto área	0	5
Realizadores	6	6
Reportero grafico	12	15
Productor	2	2
Técnicos	42	42
Ordenanzas	4	5
Administrativos	11	9
Auxiliar de Redacción	1	1
Auxiliar de Mantenimiento	1	0
Total	240	242

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y del personal de alta dirección del Grupo es como sigue:

	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<i>De sociedades consolidadas</i>				
Directivos	2	6	5	3
Administrativos	8	3	3	7
Asesores jurídicos	-	2	-	2
Ayudantes de producción y realización	11	5	8	10
Coordinadores de área	8	10	5	7
Documentalistas	5	6	4	8
Gestores de parrilla	0	3	1	3
Gestores de programas	2	2	4	3
Grafistas	1	6	1	5
Informadores	43	41	43	38
Jefes de áreas	4	4	4	6
Reportero gráfico	1	11	2	13
Productor	1	1	1	1
Auxiliar de redacción	-	1	-	1
Auxiliar de Mantenimiento	-	1	-	-
Técnicos	15	27	18	25
Ordenanza	3	1	3	2
Realizadores	4	2	4	2
Total	108	132	106	136

El Grupo no ha tenido empleados con discapacidad mayor o igual del 33% durante los ejercicios 2020 y 2019.

24. Honorarios de Auditoría

El importe de los honorarios relativos a servicios de auditoría del Grupo de los ejercicios 2020 han ascendido a 6.120 euros.

25. Información Segmentada

Los diferentes segmentos se han identificado en función de la actividad que las sociedades consolidadas realizan. De este modo, los principales segmentos del Grupo son los siguientes.

- Televisión: actividades relacionadas con la producción y difusión simultánea de imágenes a través de señal de televisión.
- Radiodifusión: actividades relacionadas con la producción y difusión de sonidos mediante emisiones radioeléctricas.
- Resto: actividad de gestión y control general del Grupo realizada por la Corporación.

Los criterios aplicados por el Grupo para la asignación de las partidas a los diferentes segmentos son los siguientes:

- Para las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias, el Grupo extrae información analítica por segmentos de sus sistemas de información.
- Para el resto de partidas, el Grupo utiliza información histórica a partir de la cual asigna un porcentaje de cada partida a los segmentos identificados.
- La totalidad de las ventas en 2020 y 2019 se han realizado en territorio nacional.

No se han realizado ventas a clientes en 2020 y 2019 que representen más del 10% del importe neto de la cifra de negocios total del Grupo.

La información segmentada de los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

ESTADOS FINANCIEROS SEGMENTADOS	2020			
	Segmentos			Total consolidado
	Televisión	Radiodifusión	Corporación	
Conceptos				
Importe neto de la cifra de negocios	234.758	14.103	12.613	248.862
Clientes Externos	234.758	14.103	-	248.862
Intersegmentados	-	-	12.613	-
Aprovisionamientos	(6.032.253)	(82.320)	-	(6.114.573)
Otros Ingresos de explotación	32.168	13.427	246.778	292.373
Gastos de personal	(6.351.845)	(2.875.390)	(613.933)	(9.841.168)
Otros Gastos de explotación	(6.446.619)	(1.318.011)	(498.673)	(8.250.689)
Amortización del inmovilizado	(374.980)	(78.101)	(1.723)	(454.805)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.690	-	-	1.690
Pérdidas, deterioros, variación de provisiones y otros resultados	9.242	5.000	-	14.242
Corrientes	9.242	5.000	-	14.242
No corrientes	-	-	-	-
Otros Resultados	(497.016)	(4)	-	(497.020)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(19.424.856)	(4.321.295)	(854.937)	(24.601.089)
Ingresos financieros	1.588	-	4	1.592
Externos	1.588	-	4	1.592
Intersegmentados	-	-	-	-
Gastos financieros	(77.015)	-	(6)	(77.021)
Externos	(77.015)	-	(6)	(77.021)
Intersegmentados	-	-	-	-
RESULTADO FINANCIERO	(75.427)	-	(2)	(75.429)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(19.500.283)	(4.321.295)	(854.939)	(24.676.518)
Activos del segmento	17.536.162	4.351.209	4.011.845	25.520.707
Pasivos del segmento	14.411.228	3.575.826	422.546	18.153.091
Flujos netos de efectivos de las actividades de	(1.638.952)	1.071.550	288.534	(278.868)
Operación	(13.836.660)	(3.469.982)	(779.093)	(18.085.735)
Inversión	(5.911.789)	-	(54.698)	(5.986.144)
Financiación	18.109.498	4.541.531	1.122.325	23.793.011
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	137.679	90.115	-	227.794

ESTADOS FINANCIEROS SEGMENTADOS	2019			
	Segmentos			Total consolidado
	Televisión	Radiodifusión	Corporación	
Conceptos				
Importe neto de la cifra de negocios	303.594	29.344	10.605	332.938
Clientes Externos	303.594	29.344	-	332.938
Intersegmentados	-	-	10.605	-
Aprovisionamientos	(6.955.171)	(81.626)	-	(7.036.797)
Otros Ingresos de explotación	32.692	13.410	9.902	56.004
Gastos de personal	(6.542.361)	(2.822.056)	(637.913)	(10.002.331)
Otros Gastos de explotación	(4.587.743)	(1.119.747)	(220.035)	(5.916.920)
Amortización del inmovilizado	(348.549)	(33.599)	(2.774)	(384.922)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	25.993	411	174	26.578
Pérdidas, deterioros, variación de provisiones y otros resultados	2.893	-	-	2.893
Corrientes	3.763	-	-	3.763
No corrientes	(870)	-	-	(870)
Otros Resultados	(1.954.234)	-	386	(1.953.848)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(20.022.886)	(4.013.862)	(839.656)	(24.876.404)
Ingresos financieros	731	-	-	731
Externos	731	-	-	731
Intersegmentados	-	-	-	-
Gastos financieros	(83.680)	(429)	-	(84.109)
Externos	(83.680)	(429)	-	(84.109)
Intersegmentados	-	-	-	-
RESULTADO FINANCIERO	(82.949)	(429)	-	(83.379)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(20.105.835)	(4.014.291)	(839.656)	(24.959.783)
Activos del segmento	14.636.968	3.631.839	3.687.078	21.811.487
Pasivos del segmento	11.501.393	2.853.815	130.962	14.463.771
Flujos netos de efectivos de las actividades de	(1.203.756)	(553.714)	1.239.337	(518.134)
Operación	(20.469.738)	(5.133.436)	(1.083.692)	(26.686.867)
Inversión	1.004.197	-	915.431	1.003.960
Financiación	18.261.785	4.579.722	1.407.597	25.164.773
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	91.160	-	-	91.160

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales

Informe de Gestión consolidado
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2020

Evolución del negocio y situación de la Sociedad

Durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020, el volumen de ventas consolidadas ha supuesto una reducción porcentual de un 25,25% sobre el registrado en el ejercicio 2019.

Acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio económico, que puedan tener un efecto significativo en las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio social 2020 a excepción de lo detallado en la nota 20 de la memoria consolidada.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio, la Sociedad no ha realizado actividad alguna en este sentido.

Adquisiciones de acciones propias

La Sociedad dominante ni dependiente, durante el ejercicio 2020, no ha realizado transacciones con acciones propias, ni al cierre de este posee acciones propias.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad y principales riesgos financieros

Las actividades de las Sociedades del grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión de los riesgos financieros de las Sociedades del grupo está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

▪ Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar a clientes son saldos con administraciones públicas o empresas del grupo, por ello no se espera tener problemas respecto al cobro. La Sociedad no tiene contratados seguros de crédito que cubran posibles riesgos derivados de la actividad normal de la Sociedad, por entender que este riesgo es mínimo por la tipología de las cuentas a cobrar.

- **Riesgo de liquidez**

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

- **Riesgo de tipo de interés**

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La Sociedad no tiene cuentas a cobrar en moneda extranjera por lo que no tiene contratado ningún seguro de cambio de moneda extranjera que cubra operaciones en moneda extranjera.



Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales

El Director General de Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, con fecha 26 de marzo de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales consolidadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Las cuentas anuales consolidadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, recogidos en 55 folios numerados correlativamente del 1 al 55 ambos inclusive.

Don Urbano García Alonso
Director General

